

**INFORME DE INCIDENCIA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE EL BORRADOR DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030 (PIRec 2030).**

La Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático remite el Borrador del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una economía circular en el horizonte 2030 (PIRec 2030) al objeto de que se emita informe de incidencia en la ordenación del territorio, previsto en el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía.

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril, se atribuyen a la Dirección General de Ordenación de Territorio y Urbanismo las funciones que en materia de ordenación del territorio corresponde ejercer a la Consejería.

De acuerdo a ello y en virtud de la Disposición transitoria tercera del citado Decreto 107/2019, y del artículo 5.2.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a la vista de la propuesta de informe elaborado por el Servicio de Planificación Regional y Paisaje, se informa favorablemente el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una economía circular en el horizonte 2030 (PIRec 2030).

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Fdo.: María del Carmen Compagni Morales



Código Seguro De Verificación:		Fecha	31/03/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN COMPAGNI MORALES		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1